ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

A continuaciòn se presentarà el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contrataciòn de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptaciòn de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con comunicación, publicidad, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El objeto del Contrato está codificado mediante el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recurso humanos

3. SECTOR COMERCIAL

Con el fin de realizar el estudio de mercado, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a nivel municipal utilizando servicios similares.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. MERCADO OBJETO A CONTRATAR:

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, PIB_T

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

B. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN: En el análisis histórico se identifican procesos de contratación en el portal único de contratación- SECOP I, suscritos por la alcaldía del municipio de Fortul y otras entidades relacionadas al objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente los servicios, cual fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía:

Tabla: Histórico procesos de contratación suscritos por la Alcaldía del Municipio de Fortul Arauca.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTE

Contratación Mínima Cuantía	CPS 176 DE 2023	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	5 MESES	$ 15.000,000	RICHARD GEOVANNY ORTEGA ARIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13878971&g
Contratación directa	CPS N° 035 DE 2024	APOYO PROFESIONAL PARA LA FORMULACION, CONSTRUCCION Y ELABORACION DIAGNOSTICO, PLAN ESTRATEGICO Y PLAN PLURIANUAL DE LOS SECTORES DE INVERSION, GOBIERNO TERRITORIAL (GESTION DEL RIESGO), AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINAS Y ENERGIA Y SECTOR INFORMACION ESTADISTICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2 MESES	$8,000,000.00	GERMAN CAÑON FARIETA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13958532&g
Contratación directa	CPS N° 142 DE 2024	APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CINCO (05) MESES	($19.800.000,00)	GERMAN CAÑON FARIETA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14120512

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Con relación a la Demanda la Alcaldía Municipal de Fortul, identifico procesos de contratación por parte de las Entidades Estatales, los siguientes procesos con Objeto similar al de la presente convocatoria.

Procesos históricos por el Municipio similares al objeto contractual y/o actividades que se pretende contratar obteniéndose la siguiente información contractual así:

Tabla: Histórico procesos relacionados al objeto a contratar diferentes entidades del estado:

TRD 403.17.04

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA	FUENTE
Contratación Directa	CPS-164-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE SARAVENA	$ 24,999,000	196 DIAS	YESICA PAOLA HERNÁNDEZ AGUILAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13697929&g
Contratación Directa	CPS- 040-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.	MUNICIPIO DE TAME	$12,000,000.00	4 MESES	NOHORA VELANDIA GASCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13468865&g
Concurso de Méritos Abierto	CM-234-2022	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	$ 60,000,000	3 MESES	JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13402247&g

4. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS:

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentesa la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO No. 1082 DE 2015.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** para un plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta de **TRES (03) MESES** correspondientes a un valor estimado de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($28.681.563,58/COP)**

EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora